

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejec. de Alim. 2019-0840

Con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el yerro en que se incurrió en los cuadros esquemáticos por concepto de cuotas alimentarias y mudas de ropa atrasadas cobradas desde el 6 de abril de 2017 al 31 de agosto de 2019, del que se libró mandamiento de pago de fecha 3 de octubre de 2019.

Por lo anterior, se dispone tener en cuenta para todos los efectos que el valor total del mandamiento de pago es por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 9.106.482,00)** discriminados así:

Por concepto de cuotas alimentarias atrasadas desde el 6 de abril de 2017 al 31 de agosto de 2019, por valor de **SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 6.173.664,00)**, según la tabla adjunta:

INCREMENTO DE CUOTA SMMLV			
2017		\$0	\$200.000
2018	5,90%	\$11.800	\$211.800
2019	6,00%	\$12.708	\$224.508
2020	6,00%	\$13.470	\$237.978
2021	3,50%	\$8.329	\$246.308

CUOTAS ALIMENTOS MANDAMIENTO DE PAGO			
MES Y AÑO	INCREMENTO S.M.L.M.V.	CUOTA	DEUDA EJECUTADA
abr-17	\$0	\$200.000	\$200.000
may-17	\$0	\$200.000	\$200.000
jun-207	\$0	\$200.000	\$200.000
jul-17	\$0	\$200.000	\$200.000
ago-17	\$0	\$200.000	\$200.000
sep-17	\$0	\$200.000	\$200.000
oct-17	\$0	\$200.000	\$200.000
nov-17	\$0	\$200.000	\$200.000
dic-17	\$0	\$200.000	\$200.000
ene-18	\$11.800	\$211.800	\$211.800
feb-18	\$11.800	\$211.800	\$211.800
mar-18	\$11.800	\$211.800	\$211.800
abr-18	\$11.800	\$211.800	\$211.800
may-18	\$11.800	\$211.800	\$211.800

jun-18	\$11.800	\$211.800	\$211.800
jul-18	\$11.800	\$211.800	\$211.800
ago-18	\$11.800	\$211.800	\$211.800
sep-18	\$11.800	\$211.800	\$211.800
oct-18	\$11.800	\$211.800	\$211.800
nov-18	\$11.800	\$211.800	\$211.800
dic-18	\$11.800	\$211.800	\$211.800
ene-19	\$12.708	\$224.508	\$224.508
feb-19	\$12.708	\$224.508	\$224.508
mar-19	\$12.708	\$224.508	\$224.508
abr-19	\$12.708	\$224.508	\$224.508
may-19	\$12.708	\$224.508	\$224.508
jun-19	\$12.708	\$224.508	\$224.508
jul-19	\$12.708	\$224.508	\$224.508
ago-19	\$12.708	\$224.508	\$224.508
TOTAL		\$1.137.664	\$1.137.664

Por concepto de mudas de ropa atrasadas desde el 6 de abril de 2017 al 31 de agosto de 2019, por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ \$1.484.416)**, según la tabla adjunta:

TABLA INCREMENTOS ROPA SMMLV			
2017			\$200.000
2018	5,90%	\$11.800	\$211.800
2019	6,00%	\$12.708	\$224.508

MUDAS DE ROPA		
PERIODO	CONCEPTO	VALOR
Junio de 2017	muda de ropa	\$200.000
Diciembre de 2017	muda de ropa	\$200.000
cumpleaños Enero 2018	muda de ropa	\$211.800
Junio de 2018	muda de ropa	\$211.800
Diciembre de 2018	muda de ropa	\$211.800
cumpleaños Enero 2019	muda de ropa	\$224.508
Junio de 2019	muda de ropa	\$224.508
TOTAL		\$1.484.416

Este auto forma parte del auto que libro mandamiento de pago del 3 de octubre de 2019.

En los demás puntos el mandamiento ejecutivo queda incólume

Notifíquese el presente proveído tal como lo prevé la disposición en cita.

NOTIFÍQUESE.

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
JUEZ (e)

